



**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA ATENCIÓN CIUDADANA - AC-03
CITACIÓN A AUDIENCIA**

El suscrito Inspector de Policía para Atención Ciudadana – AC-03, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con base a la orden de comparendo de la Policía Nacional y en concordancia con lo dispuesto en el ordinal Segundo del Auto de Apertura de Actuación Policiva de fecha, **martes 14 de octubre de 2025**, en el cual se ordena “(...) *celebración de AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 del CNSCC, en las instalaciones de esta Inspección de Policía – Atención Ciudadana AC3 ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, Piso 1, con el fin de que el presunto (a) infractor pueda solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”; procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora señalada a continuación:

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE POLICIA	NOMBRE PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DOC	IDENTIFICACION	FECHA 1 AUDIENCIA	HOR A 1	FECHA 2 AUDIENCIA (Reanudación)	HORA 2	ARTICULO	NUMERAL (COMPORTAMIENTO)
2025583870120021E	11-001-6-2025397764	DANIEL SEBASTIAN CEPEDA MEJIA	C.C.	1000335194	viernes, 24 de octubre de 2025	1:00 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	1:00 P.M.	Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTADO DE NOTIFICACIÓN

Código: GET-IVC -F077
Versión: 01
Vigencia: 08 de noviembre de 2023
Caso HOLA: 354392

										2001.
2025653870104789E	11-001-6-2025397739	JOSE JOAQUIN CARDENAS PARRA	C.C.	19356050	viernes, 24 de octubre de 2025	1:15 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	1:15 P.M.	Artículo 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto
2025583490123197E	11-001-6-2025129147	GABRIEL ANDRES BARBOSA PEREZ	C.C.	1003046741	viernes, 24 de octubre de 2025	1:30 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	1:30 P.M.	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.
2025583870118556E	11-001-6-2025370958	MAYCKOLL STIVEN VEGA ARIAS	C.C.	1012466338	viernes, 24 de octubre de 2025	1:45 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	1:45 P.M.	Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTADO DE NOTIFICACIÓN

Código: GET-IVC -F077
Versión: 01
Vigencia: 08 de noviembre de 2023
Caso HOLA: 354392

										Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
2025563490101260E	11-001-6-202587080	EDGAR ALBERTO ALVAREZ FORERO	C.C.	80362524	viernes, 24 de octubre de 2025	2:00 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	2:00 P.M.	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.
2025513870100931E	11-001-6-2025-47708	SEBASTIAN OSPINO MUÑOZ	C.C.	1020739193	viernes, 24 de octubre de 2025	2:15 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	2:15 P.M.	Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	140.13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTADO DE NOTIFICACIÓN

Código: GET-IVC -F077
Versión: 01
Vigencia: 08 de noviembre de 2023
Caso HOLA: 354392

										determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
2025623870101161E	11-001-6-2025-51756	JOHAN FELIPE MARROQUIN ESPAÑA	C.C.	1014195696	viernes, 24 de octubre de 2025	2:30 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	2:30 P.M.	Artículo 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto
2025523490101210E	11-001-6-2025-66800	YEFERSON LEANDRO HOLGUIN BERNAL	C.C.	1016599871	viernes, 24 de octubre de 2025	3:00 P.M.	viernes, 31 de octubre de 2025	3:00 P.M.	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha indicada de celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la norma de convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, en concordancia con el Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Los documentos que se pretendan allegar como justificación de mencionada inasistencia, podrán enviarse al correo electrónico: omar.barrera@gobiernobogota.gov.co y nancy.pinzon@gobiernobogota.gov.co. En caso de suspensión o aplazamiento de la citada audiencia pública, se prevé su REANUDACIÓN en este Despacho, el día y hora que se indica como segunda fecha. Nota: Si ya se realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTADO DE NOTIFICACIÓN

Código: GET-IVC -F077
Versión: 01
Vigencia: 08 de noviembre de 2023
Caso HOLA: 354392

por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

El presente estado se fija por el termino legal de cinco (5) día(s) hábiles. Se fija hoy dieciséis (16) de octubre de 2025.

OMAR ERNESTO BARRERA TENJO
Inspector de Policía Atención Ciudadana AC3
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO